

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO**

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar y en situación económica vulnerable, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO** realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario e Ingeniería que hayan obtenido promedio mínimo de 8 en el cuatrimestre enero-abril 2017, para solicitar la

BECA SOCIOECONÓMICA

PARA EL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2017

De acuerdo con las siguientes Bases:

REQUISITOS

- **Si obtuviste la beca** en el cuatrimestre enero-abril 2017 el trámite será de **RENOVACIÓN DE BECA**, de otra forma, el trámite será considerado por **PRIMERA VEZ**.
- **Haber obtenido** en el periodo escolar inmediato anterior promedio mínimo de 8.
- **No haber presentado** ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **enero-abril 2017**.
- **No ser beneficiario** de ningún otro programa de becas que otorgue la Universidad o cualquier otra beca o apoyo equiparable del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado** de Programa Educativo.

- **Llenar la solicitud de registro.**
- **Entregar la documentación requerida**
- **NO haber realizado el pago de REINSCRIPCIÓN**, al realizar la solicitud se genera una prórroga de pago hasta el resultado de la beca (**No se realizarán reembolsos en caso de resultar beneficiado**).

CONSIDERACIONES

La beca socioeconómica consiste en obtener el apoyo económico sobre el 100% de la cuota de reinscripción al cuatrimestre **mayo-agosto de 2017**.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud, acreditar el cumplimiento de los requisitos y entregar los documentos necesarios dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria. De no ser así, la solicitud no será procedente.

PROCESO

1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro se deberá realizar del **8 al 13 de mayo del 2017** en la página www.uteq.edu.mx en **Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/Solicitud de Beca- Socioeconómica** (*es necesario registrar la solicitud en la que se cumpla con los requisitos*).

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los registrados en el SIIL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio a verificar, será el acreditado por el área académica correspondiente.

Si los datos que se solicitan para el registro no se llenan en su totalidad, la solicitud no será procedente.

Nota: *En caso de presentarse algún inconveniente o duda durante el registro en línea, o si en la impresión del registro no aparece la información completa, deberá acudir a la Coordinación de Becas dentro del periodo establecido para el registro de solicitudes.*

2. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos deberán entregarse en la Coordinación de Becas, del **11 al 18 de mayo de 2017**, en los siguientes horarios:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 16:00, martes y jueves 9:00 a 19:00.

Se deberán entregar los siguientes documentos:

- **2 Solicitudes de registro de beca impresa.**
- **Copia de comprobantes recientes de ingresos familiares mensuales de la o las personas que sustenten a la familia del solicitante.**

Aquellos que no tengan comprobante de ingreso, podrán entregar una carta de escrito libre, en la que se describa de quién depende económicamente, qué trabajo desempeña, su ingreso mensual y el número de personas que dependen de ese ingreso y gastos. La carta deberá estar firmada en original por el trabajador, describiendo que no existe recibo de ingresos y deberá contener nombre, dirección, teléfono y traer adjunta copia de la identificación oficial de la(s) persona(s) que la realiza.

3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de la Universidad www.uteq.edu.mx a partir del día **31 de mayo del 2017**.

Para su consulta se deberá ingresar a www.uteq.edu.mx: **Portal del Alumno/ Servicios de Apoyo/ Becas/ Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada**, para los alumnos beneficiados deberán imprimir el recibo con beca aplicada (monto de pago en ceros), presentarlo para sello en la Coordinación de Becas, antes de la fecha de vencimiento y presentarlo en Servicios Escolares para su refrendo en la credencial.

Nota: *El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad.*

4. CANCELACIONES DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas si el becario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo establecido para la renovación de la beca.
- Por cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.

Santiago de Querétaro, Qro., 24 abril 2017